



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-IPVyH-2241-2022; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Arquitecta Ortega Natalia Carolina para la Dirección General del Área Técnica.

Que en orden N° 2 la Directora General del Área Técnica solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden N° 2 la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0096/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00).

Que en orden N° 2 el Director General del Área Económico Financiera indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040022, "Servicios profesionales" U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se llevaron a cabo entrevistas laborales por el Director de Diseño Z/S del Área Técnica junto con el Subdirector General de Relaciones Humanas, considerando que el perfil de Ortega era el más adecuado para el sector.

Que vista y analizada la experiencia demostrada, la Dirección General del Área Técnica solicita adjudicar la contratación a la Arquitecta Ortega Natalia Carolina, C.U.I.T. N° 27-32473211-5, por el monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 0096/22 (RAF 23) a la Arquitecta Ortega Natalia Carolina, C.U.I.T. N° 27-32473211-5, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Dirección General del Área Técnica, por un monto de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 2.376.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300040022, “Servicios profesionales” U.G.C. N° UC 2302 del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

